



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA**

CITA Y EMPLAZA

A la señora JAZMÍN RINCÓN MURILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.699.900, madre de la niña NAHOMI SAMANTHA GARCÍA RINCÓN o NAHOMI SAMANTHA RINCÓN MURILLO identificada con el NUIP 1.089.642.811, y/o a los responsables de su cuidado, y/o personas interesadas o implicadas en la solicitud, para que en el término de cinco (5) días hábiles se hagan presentes en el Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia ubicado en la Calle 40 con carrera 7ª de Pereira, o comunicándose al correo del Juzgado, fcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, de fecha abril 26 del año 2021, proferido dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 66001-31-10-003-2021-00135-00 adelantado a favor de la niña NAHOMI SAMANTHA GARCÍA RINCÓN o NAHOMI SAMANTHA RINCÓN MURILLO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO OCAMPO VILLEGAS
Secretario del Juzgado Tercero de Familia.

Fijado el: 10 de mayo de 2021
Desfijar el: 18 de mayo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil